



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

**Tipo Proceso:** Ordinario Laboral de Primera Instancia

**Demandante:** HUMBERTO DE JESÚS CARDONA URREGO

**Demandada:** ÁLVAREZ ARANGO Y CÍA S. C. A. - En Liquidación hoy TRIPLE 8 S. A. S.

**Radicado No.** 05001-31-05-008-2017-00559-00

Dentro del proceso de la referencia, respecto al recurso de reposición que interpone el apoderado de la parte demandada en contra de la decisión adoptada por el Despacho de decretar de manera oficiosa, la prueba trasladada y que fue practicada dentro del proceso de radicado único nacional número 05001-31-05-011-2015-01496-00, la cual fue remitidas a este proceso por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín.

El Despacho para resolver la solicitud de la parte demandada debe indicar que este tipo de decisiones no admiten recurso y así lo dispone el inciso segundo del artículo 169 del CGP, por lo que no impartirá trámite al mismo. Ahora, en lo que tiene que ver con la contradicción del medio probatorio, si le asiste razón al profesional del derecho, y en virtud de ello, de manera oficiosa también se decreta el testimonio del señor UNALDO URREGO que es el que finalmente le interesa al Despacho, y de esta manera se surtiría la contradicción que reclama la parte demandada. Tal declaración se recepcionará el día SIETE (7) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE de la MAÑANA (9:00 A. M.), fecha que se tiene prevista para continuar con la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

Por lo anterior, se requiere a las partes a fin de que colaboren con la comparecencia del testigo a la audiencia antes citada, con la advertencia que de no acudir a la diligencia se dispondrá su conducción a través de la Fuerza Pública.

NOTIFÍQUESE

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

**CERTIFICO:** Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 127** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **24** de **AGOSTO** del año **2021** a las **8:00 a. m.**

  
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria